



REQUISITOS HABILITACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 054 DE 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A LAS PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LOS DIFERENTES MECANISMOS DE PAGO QUE CONTRATE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO (ERP), INCLUYENDO EVENTOS, PAQUETES DE ATENCIÓN, CONJUNTOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PRESUPUESTOS GLOBALES Y, EN GENERAL TODO MECANISMO DE CONTRATACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A continuación se presenta la evaluación de la habilitación técnica:

CRITERIOS	VALENCIA CONSULTORES Y OUTSOURCING VCO
• Modelo de gestión de servicios; presentar detallado y descrito el procedimiento a utilizar para realizar las actividades de facturación integral, relacionadas en el Anexo No 3.	SI CUMPLE
• Manifestación escrita que realizará uso de las herramientas tecnológicas SAP, y SIAPINC, para lo cual el proponente deberá realizar el ajuste y la implementación de los procesos teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas señaladas. Así mismo, empleará las herramientas del sistema de calidad y las demás del INSTITUTO, con la correspondiente autorización.	SI CUMPLE
• Presentar manifestación de que cumplirán con los procedimientos establecidos para contingencias, en caso de presentarse una caída en el sistema de información u otras eventualidades.	SI CUMPLE



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

• Plan de Gestión del Talento Humano , que incluya proceso de selección, programa de inducción y re inducción, programa de bienestar e incentivos.	SI CUMPLE
• Adjuntar documento de cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (basado en el Artículo 1°. Modificación del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015) que desarrolla la empresa	SI CUMPLE
• Adjuntar Plan de capacitación para el personal operativo para desarrollar durante la ejecución del contrato. Los temas mínimos básicos a incluir en el plan son: normatividad relacionada, PBS Y NO PBS vigente, manuales tarifarios, módulo de facturación en SAP, autorizaciones, sistema de referencia y contra referencia, devoluciones, glosas, RIPS, contratación vigente en el INSTITUTO, atención al usuario. Se pueden proponer temas adicionales. El plan debe incluir duración y periodicidad de reuniones de capacitación.	SI CUMPLE
Adjuntar Modelo de gestión de la calidad que aplica el oferente.	SI CUMPLE
Presentar compromiso escrito, de perfiles ofertados o mínimos, presentados en los criterios de evaluación son los que participarán en la ejecución efectiva del contrato, caso de ser adjudicados y desarrollar su gestión en tiempo completo en el INSTITUTO. De acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones.	SI CUMPLE

AMANDA TRUJILLO PACHECO
Coordinadora Grupo Área de Gestión Comercial

SGAF/JJPA/GCII/ATP/GF/ClaudiaB

cp